

INFORME N°186-2001-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomede Cabezas**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Doña Marina Mora Coronado.**

REFERENCIA : **Expediente N°186-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 013644

FECHA : **Lima, octubre 25 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **Asociación de Propietarios de la Caleta de Bujama**, representado por **Don Enrique Lastres Berninzon** y **Don Guillermo Sarria Arenas**, a favor de **Don Oscar Roca Green** y su esposa **Doña Carmela Perales Luna de Roca**, con fecha 06 de febrero de 1990, a fojas 17,021 vuelta, Protocolo N°964 y consta de 04 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto a nacionalidad de Don Enrique Lastres Berninzon, ocupación y firma de Doña Carmela Perales Luna de Roca, así como firma del ex Notario referido (folio 17,021 vuelta y 17,022);** cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor José Urteaga Calderón, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Signature]
Dr. Lizardo Pasqua Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica